



CONAC/Secretaría Técnica.-162/2022
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022

CC. SECRETARIOS DE FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Presentes

Me refiero a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (Reglas de Operación) aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, en específico a lo dispuesto en la Regla 12, fracción VI, en donde establece que los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), tienen la atribución de requerir información a los entes públicos de su Entidad Federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

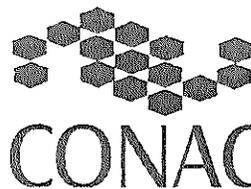
Por lo anterior, y de conformidad con el Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), comunicado a través del oficio **OASF/441/2022 de fecha 29 de marzo de 2022**, se informa que para el seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable se utilizará la plataforma tecnológica denominada **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)**.

Para llevar a cabo las evaluaciones, se programaron las siguientes actividades:

1. El Secretario Técnico del CACEF deberá realizar el requerimiento de información a los entes públicos de su entidad federativa, para lo cual, se sugiere tomar como referencia el formato que se anexa al presente (**Anexo 1**), con la finalidad de homologar el requerimiento de información en cumplimiento a la fracción VI, de la Regla 12 de las Reglas de Operación de los CACEF.
2. Dar cumplimiento a las acciones contenidas en el calendario de actividades para la evaluación correspondiente al **Periodo 2 de 2022**, conforme a lo siguiente:

Calendario de actividades Periodo 2 de 2022			
Actividad	Actores	Fecha inicio	Fecha final
Inducción sobre el uso del SEVAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios	17/10/2022	28/10/2022
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEVAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios	31/10/2022	11/11/2022
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC	Entidades de Fiscalización Superior Locales	14/11/2022	14/12/2022
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC	CACEF	15/12/2022	16/12/2022

3. El Secretario Técnico del CACEF, en el ámbito de su competencia, será responsable de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios a través de la plataforma tecnológica SEVAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.



4. De la misma forma, las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) en el ámbito de su competencia, a través de la plataforma tecnológica SEVAC, serán responsables de validar la información que corresponda de cada ente público, para que posteriormente el CACEF, remita en forma oficial, el **Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable** al Secretario Técnico del CONAC.
5. Respecto de la distribución de claves de usuarios y contraseñas para los entes públicos, se mantendrán vigentes las que fueron proporcionadas para la evaluación del Periodo 1 de 2022, con excepción de los entes públicos en los cuales se haya nombrado a un nuevo enlace o, en el caso de que el ente público lo haya solicitado, así como también para los entes que se incorporan al proceso de evaluaciones.

No omito señalar, que en caso de que no se reciba el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable conforme al **numeral 2** del presente, se considerará a la Entidad Federativa **"SIN AVANCE"**, por lo que en estos términos se realizará la publicación correspondiente.

Adicionalmente hago de su conocimiento que, como lo establece el marco de referencia se estableció que para **esta segunda evaluación trimestral de 2022** como implementación del módulo de información financiera, se tenga como objetivo la aplicación para los **32 Poderes Ejecutivos**, mediante la generación de 15 estados financieros contables, presupuestarios y programático correspondientes a los reactivos del apartado de Cuenta Pública, del tomo Poder Ejecutivo, mediante la "importación" de la información que fue origen de la presentación de la Cuenta Pública 2021, a través de archivos en formato de Microsoft Excel.

De conformidad con lo antes expuesto, se solicita atentamente su colaboración para dar seguimiento a la difusión y capacitación sobre el módulo referido, así como al proceso de validación respectivo.

Para ello, se adiciona a los manuales de evaluación que se encuentran en el Micrositio de capacitación virtual para la segunda evaluación trimestral de 2022, lo siguiente:

- Manual de Cuenta Pública Estatal
- Módulo de Información Financiera Poder Ejecutivo
- Layouts en formato de Microsoft Excel

Asimismo, por este conducto, se solicita atentamente al CACEF, realizar las acciones que estime necesarias para hacer del conocimiento de los Entes Públicos de su Entidad Federativa, el presente procedimiento para la Evaluación de los Avances en la Armonización Contable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO**


L.C.P. JUAN TORRES GARCÍA

C.C.P. LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN. Subsecretario de Egresos.- Presente.